



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JAVIER ANDREI QUIJANO PAREDES
Radicado	05001 40 03 007 2017 00472 00
Decisión	INCORPORA SOLICITUD SIN TRAMITE- REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente solicitud de terminación del proceso remitida por la parte demandada, en la cual adjunta escrito de Aecsa en el que se manifiesta que radicaron solicitud de terminación al proceso el pasado junio de 2020.

Así mismo se incorpora solicitud del Ministerio Público donde pide la terminación del proceso, por pago de la obligación, y como consecuencia levantamiento de las medidas.

No obstante lo anterior, previo a dar trámite a dichas solicitudes, se requiere a la parte demandante para que allegue y/o coadyuve solicitud de terminación por pago total de la obligación, toda vez que el Despacho no encuentra entre sus archivos la solicitud que manifiesta AECSA remitió al correo electrónico del Despacho, ni existe solicitud de terminación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e8bcba5c83541edc4227bc70fe3302141fca95271dc2e4a54e9b99
afff17b42**

Documento generado en 05/04/2021 11:28:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **6 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario